

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1299.

Articulo 1ro: Modificase el Art. 6to. de la Ord. Nro 1179, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6TO: A los contribuyentes de la Tasa por Servicios Sanitarios que hayan abonado en termino la misma durante los tres ultimos bimestres, y que no registren deuda atrasada por ningun concepto en dicha tasa se les efectuara un descuento como bonificacion equivalente al 50% de la tasa de interes que por pago fuera de termino este cobrando a sus contribuyentes el Municipio al momento de efectuarse la respectiva emision.-

Articulo 2do: La modificacion dispuesta en el Art. anterior tendra vigencia a partir de la primera emision que se efectue con posterioridad a la fecha de aprobacion de la presente ordenanza.-

Articulo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.991.

[Handwritten signature]
VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



[Handwritten signature]
PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE